

MEMORANDUM
DIDADPOL-GA-452-2022

PARA : AARON JOSUE HENRIQUEZ LANZ
OFICIAL DE COMPRAS

DE : LIC. MEYBEL FABIOLA VELASQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO : LO DESCRITO

FECHA : 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022



Por este medio, se solicita 1 publicación a ¼ de página en escala de gris y negro, en un diario de mayor circulación, el día viernes 23 de Septiembre del año en curso, lo anterior se realiza en virtud de la publicación del Aviso a participar en Proceso de Licitación de la "Contratación de Servicios de Seguridad para la DIDADPOL, Oficina Regional en San Pedro Sula y Centro de Capacitación Santa Lucia Gestión 2023".

Atentamente.



cc. /Archivo

AVISO DE HERENCIA

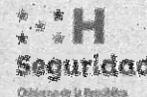
Al Público en General se **HACE SABER:** Que ante los Oficios del Notario OSCAR DANIEL HERNÁNDEZ BARAHONA, con domicilio en el Edificio Laboratorio Durón Barahona La Pizuela, Tegucigalpa, con fecha 23 de Noviembre de 2020 la ciudadana SONIA MARIA ELVIR AMADOR, con tarjeta de identidad 0801-1955-01916, quien actúa en su condición personal, presento SOLICITUD DE DECLARATORIA DE HEREDEROS AB-INTESTATO POR VIA NOTARIAL, de su madre OLIVIA AMADOR OCHOA (Q.D.D.G.) conocida también como OLIMPIA AMADOR OCHOA, siendo aprobada tal solicitud por el MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA ESPECIAL EN MATERIA CIVIL en fecha 8 de Septiembre del 2022 según dictamen NUI-FEMAC 456-2021, emitiéndose su correspondiente Resolución de Heredero, en fecha 14 de septiembre del 2022 que ordena Declarar Heredero Ab Intestato a SONIA MARIA ELVIR AMADOR ZAMORA de los bienes, derechos y obligaciones que dejara la causante OLIVIA AMADOR OCHOA (Q.D.D.G.) conocida también como OLIMPIA AMADOR OCHOA, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Tegucigalpa, M. D. C. 14 de Septiembre del año 2022.-

OSCAR DANIEL HERNÁNDEZ BARAHONA
NOTARIO

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de A Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para efectos de ley al Público en General **HACE SABER:** Que mediante sentencia dictada por este Tribunal en fecha doce de septiembre del año dos mil veintidós, resolvió declarar **HEREDERO AB-INTESTATO** el señor DARWIN JOEL MARTINEZ MEJIA, mayor de edad, obrero, hondureño con identidad numero 0703-1990-03003 y con domicilio en esta Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, en su condición de hijo, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su difunto padre el señor BENJAMIN DE JESUS MARTINEZ (Q.D.D.G) y se le conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Danlí, El Paraíso, 21 de Septiembre del 2022

MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA
SECRETARIA



REPUBLICA DE HONDURAS DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES INVITACION A LICITAR

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN 02-2023

"Contratación de Servicios de Seguridad para la DIDADPOL: Oficina Regional en San Pedro Sula y Centro de Capacitación Santa Lucía. Gestión 2023"

La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales, necesita contratar Servicios de Seguridad, de conformidad a las características técnicas especificadas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN 02-2023, para lo cual se invita a las empresas legalmente autorizadas para operar en la prestación de servicios privados de esta naturaleza en el país, a presentar sus ofertas con base al referido Pliego de Condiciones.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos de la Tesorería General de la República.

El pliego de condiciones de la licitación podrá retirarse a partir del día de hoy 23 de septiembre del 2022 en la Gerencia Administrativa en las oficinas de la DIDADPOL, Centro Cívico Gubernamental Torre 1 Piso 19; Teléfonos: 2242-8645, correo mvelasquez@didadpol.gob.hn, ahenriquez@didadpol.gob.hn o wlflores@didadpol.gob.hn, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.; el cual será entregado en forma digital, sin costo alguno y a su vez estarán disponibles en el portal de Honducompras.

Para mayor información visite el portal de Honducompras www.honducompras.gob.hn y en el sitio web www.didadpol.gob.hn.

Las ofertas serán recibidas en la dirección arriba indicada a más tardar el día 07 de noviembre del año 2022, a las 10:00 a.m. y ese mismo día se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en la sala de juntas de DIDADPOL; Torre 1 piso 19 del Centro Cívico Gubernamental de la DIDADPOL a las 10:15 a.m. en presencia de los oferentes o de sus representantes legales y de la comisión de apertura de oferta de la DIDADPOL, toda oferta presentada después de la hora arriba indicada será rechazada.

Tegucigalpa, MDC, 23 de septiembre del 2022.

ABOGA. SILVIA MARCELA AMAYA ESCOTO
Directora

MEMORANDUM
No. DIDADPOL-D-0624-2022

Para: LICENCIADA MEYBEL FABIOLA VELASQUEZ AMAYA
Gerente Administrativo Financiero

DE: ABOGADA SILVIA MARCELA AMAYA ESCOTO
Directora- DIDADPOL

Asuntos: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

Fecha: JUEVES VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores profesionales.

Por medio de la presente y en atención al memorándum DIDADPOL-GA-447-2022, para dar inicio la licitación Pública Nacional N°LP-02-2023, para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD para DIDADPOL; Centro de Capacitación (Santa Lucía) y Oficina Regional San Pedro Sula, se nombra a que integren como comisión a los siguientes funcionarios de esta Dirección:

- Licda. Meybel Fabiola Velásquez Amaya-Gerente Administrativo Financiero.
(Miembro de la comisión)
- Abg. Sharon Ivette Bardales-Secretaria General.
(Miembro de la Comisión)
- Abg. Ericka Mariela Ayala Bustillo- Especialista Técnico Legal.
(Miembro de la Comisión)
- Abg. Juan Alejandro Amaya-Auditor.
(solo como observador)

Sin más que agregar.

C: Archivo



**MEMORANDUM
DIDADPOL-GA-447-2022**

PARA : ABOG. SILVIA MARCELA AMAYA ESCOTO
DIRECTORA

DE : LIC. MEYBEL FABIOLA VELASQUEZ AMAYA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO : LO DESCRITO

FECHA : 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022



En relación al proceso de Licitación Pública Nacional No. LP-02-2023, "Contratación de Servicios de Seguridad para la DIDADPOL, Oficina Regional en San Pedro Sula y Centro de Capacitación Santa Lucía Gestion 2023", y de conformidad al Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, es necesario el nombramiento de la Comisión Evaluadora de dicho proceso, la cual deberá estar conformada por tres (3) o cinco (5) y por auditoría interna como veedor del proceso.

Atentamente.



cc. /Archivo

MEMORANDUM
DIDADPOL-SSL-383-2022.

Para: Lic. Meybel Fabiola Velásquez Amaya.
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

De: Abg. Marlon Alexis Funes Funes
JEFE SECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES

Asunto: Remisión de Dictamen Legal.

Fecha: Jueves Veintidós (22) de Septiembre del 2022.

Me place dirigirme a usted, para remitirle el Dictamen Legal solicitado por esa Gerencia Administrativa y Financiera mediante Memorándum **DIDADPOL-GA-445-2022** de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), y recibida en ésta Sección de Servicios Legales en la misma fecha, en relación a la "Contratación de Servicios de Seguridad Para la DIDADPOL, Oficina Regional en San Pedro Sula y Centro de Capacitación Santa Lucía Gestión 2023."

Atentamente,

RECIBIDO
DIDADPOL
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA 21/9/2022 HORA 2:18 pm
RECIBIDO [Firma] FIRMA

DICTAMEN
DIDADPOL-GSL-N° 008-2022

El suscrito Jefe de la Sección de Servicios Legales, de la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)**, en cumplimiento a lo solicitado mediante memorándum **DIDADPOL-GA-445-2022** de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), emitido por la Licenciada Meybel Fabiola Velásquez Amaya, Gerente Administrativo y Financiero de ésta Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales DIDADPOL, mediante el cual solicita se emita Dictamen en relación a las Bases de Licitación Pública N° LPN-01-2023 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA DIDADPOL, OFICINA REGIONAL EN SAN PEDRO SULA Y CENTRO DE CAPACITACIÓN SANTA LUCIA GESTIÓN 2023"**, procede a emitir el presente Dictamen en los términos siguientes:

PRIMERO: Que el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que tan pronto se adopte la decisión de contratar, la Gerencia Administrativa de cada Secretaría de Estado o quien corresponda, preparará el pliego de condiciones, y en su párrafo segundo además establece que la correspondiente Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, o cualquier otra norma legal que sea aplicable al proceso de contratación, y en su caso, se deberá introducir las modificaciones correspondientes. En el presente caso se concluye que el mismo reúne las condiciones necesarias para que se desarrolle adecuadamente el presente proceso licitatorio.

SEGUNDO: Que el artículo 41 de la Ley de Contratación del Estado establece quede acuerdo a los modelos preparados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.

TERCERO: Que el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que: "cumplidos los requisitos previos de contratación, según disponen los artículos 37 y 38 párrafo primero, 39, 80 y 82 del presente Reglamento, el procedimiento de licitación pública se iniciará con la preparación del pliego de condiciones y concluirá con la adjudicación y formalización del contrato."

CUARTO: Que el artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, establece que para los efectos de aplicación de los artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones: **"Contratos de suministros para Bienes y Servicios: Contratos gestionados electrónicamente en Honducompras 1; Modalidad de Contratación: Licitación Pública; Monto del Contrato: L. 600,000.01 en adelante."** En la presente Licitación Pública el monto correspondiente es de L. 800,000.00

COMPRAS POR LICITACIÓN

Generales | Objeto/Contacto | Visita/Reunión | Documentos | Items | Participantes

LICITACIÓN:

LPN 02-2023

ETAPA:

Elaboración ▼

MODALIDAD:

Licitación pública nacional ▼

ADQUISICION:

Suministro de Bienes y/o Servicios ▼

TIPO DE FUENTE:

Recursos Nacionales ▼

FUENTE:

Entidad

VALOR DEL PLIEGO:

0.00

FECHA DE INICIO:

22/09/2022 04:22:00 p.m. 

FECH/HR CIERRE ACLARACIONES: FECHA/HR APERTURA OFERTAS

31/10/2022 04:22:00 p.m. 07/11/2022 10:00:00 a.m. 

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

CENTRO CIVICO GUBERN,

Aceptar

Cancelar/Regresar

RECIBIDO
DIDADPOL
SECCION DE SERVICIOS LEGALES
FECHA: 22/09/22 HORA: 08:30am
RECIBIDO UG
FIRMA



MEMORANDUM
DIDADPOL-GA-451-2022

PARA : ABOG. MARLON ALEXIS FUNES FUNEZ
JEFE SECCION DE SERVICIOS LEGALES

DE : LIC. MEYBEL FABIOLA VELASQUEZ AMAYA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO : LO DESCRITO

FECHA : 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022



Por este medio y en atención al MEMORANDUM DIDADPOL-SSL-379-2022, remito la información solicitada.

1. Licitación Privada No. LP 01-2023 "Contratación de Servicios de Limpieza y Aseo para la DIDADPOL, Oficina Regional San Pedro Sula Gestión 2023", por un monto de Lps. 500,000.00
2. Licitación Pública Nacional No. LPN 02-2023 "Contratación de Servicios de Seguridad para la DIDADPOL, Oficina Regional en San Pedro Sula y Centro de Capacitación Santa Lucía Gestión 2023", por un monto de Lps. 800,000.00
3. Licitación Privada No. LP 03-2023 "Contratación Póliza de Seguro para la Flota Vehicular de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales y Contratación de un Seguro de Vida para Funcionarios y Empleados de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales" Gestión 2023, por un monto de Lps. 400,000.00.

Atentamente.

cc. /Archivo

MEMORANDUM
DIDADPOL-SSL-379-2022.

Para: Lic. Meybel Fabiola Velásquez Amaya.
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

De: Abg. Marlon Alexis Funes Funes
JEFE SECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES

Asunto: Solicitud.

Fecha: Miércoles Veintiuno (21) de Septiembre del 2022.

Me place dirigirme a usted, en relación a sus MEMORÁNDUM N° DIDADPOL-GA-444-2022 y DIDADPOL-GA-445-2022, ambos de fecha veinte (20) de septiembre del 2022 y recibidos en ésta Sección de Servicios Legales en la misma fecha, referentes a la Contratación de "Servicios de Limpieza y Aseo para la DIDADPOL, Oficina Regional San Pedro Sula Gestión 2023" y "Contratación de Servicios de Seguridad para la DIDADPOL, Oficina Regional en San Pedro Sula y Centro de Capacitación Santa Lucía Gestión 2023" respectivamente, mediante los cuales y con base en los establecido en el párrafo segundo del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, solicita que se emitan los Dictámenes Legales correspondientes a las Bases de Licitación; en virtud de lo cual, y previo a emitir dichos dictámenes, le solicito que se informe a ésta Sección de Servicios Legales el monto previsto para ejecutar cada una de las referidas Licitaciones.

Atentamente,



MEMORANDUM
DIDADPOL-GA-447-2022

PARA : ABOG. SILVIA MARCELA AMAYA ESCOTO
DIRECTORA

DE : LIC. MEYBEL FABIOLA VELASQUEZ AMAYA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

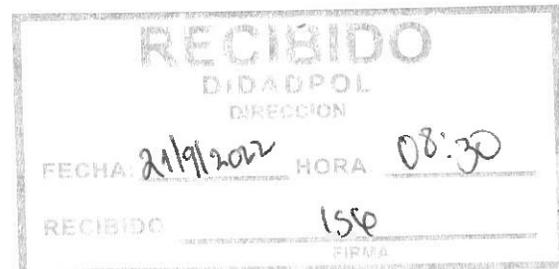
ASUNTO : LO DESCRITO

FECHA : 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022



En relación al proceso de Licitación Pública Nacional No. LP-02-2023, "Contratación de Servicios de Seguridad para la DIDADPOL, Oficina Regional en San Pedro Sula y Centro de Capacitación Santa Lucía Gestion 2023", y de conformidad al Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, es necesario el nombramiento de la Comisión Evaluadora de dicho proceso, la cual deberá estar conformada por tres (3) o cinco (5) y por auditoría interna como veedor del proceso.

Atentamente.



cc. /Archivo

**MEMORANDUM
DIDADPOL-GA-445-2022**



PARA : ABOG. MARLON ALEXIS FUNES FUNEZ
GERENTE DE LA SECCION DE SERVICIOS LEGALES

DE : LIC. MEYBEL FABIOLA VELASQUEZ AMARAL
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO : LO DESCRITO

FECHA : 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022



[Handwritten signature]

Por este medio remito Bases de Licitación Pública No. LPN 02-2023 "Contratación de Servicios de Seguridad para la DIDADPOL, Oficina Regional en San Pedro Sula y Centro de Capacitación Santa Lucía Gestion 2023", a efecto que sean examinadas conforme a lo establecido en el Artículo 99, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y de que se emita el Dictamen Legal correspondiente.

Atentamente.

cc. /Archivo



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

H
Seguridad
Gobierno de la República

D
DIDADPOL
PREVENCIÓN - CONTROL - INVESTIGACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Septiembre de 2022

Oficio No. DIDADPOL- GA-050/2022

Licenciado

Edis Antonio Moncada Eguigure
GERENTE GENERAL EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
Su Oficina.

Licenciado Moncada:

Reciba de mi parte un cordial y fraternal saludo, asimismo le manifiesto mis mejores deseos en el desempeño de sus funciones.

Por este medio, se solicita la publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", de Un Aviso a participar en proceso de Licitación Pública Nacional LPN 02-2023 "Contratación de Servicios de Seguridad para la DIDADPOL: Oficina Regional en San Pedro Sula y Centro de Capacitación Santa Lucía, Gestión 2023". La Administración de DIDADPOL nos comprometemos a realizar el pago de dicha publicación.

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me suscribo de usted,

Atentamente.

| | |
|------------------------------|---|
| | EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS ENAV |
| RECIBE: <u>Jessy Bonilla</u> | GERENCIA GENERAL |
| FECHA: <u>22-09-2022</u> | |
| HORA: <u>2:00 pm</u> | |

[Handwritten Signature]
LIC. MEYBEL FABIOLA VELASQUEZ AMAY
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



Cc: Dirección Nacional/DIDADPOL
Archivo

DIDADPOL
2242-8645 | (SPS) 2556-5454

Denuncias | DIDADPOL
2242-8641 | (SPS) 2556-5454

www.didadpol.gob.hn
Facebook: Didadpol Honduras | Twitter: @Didadpol | Instagram: didadpol_hn

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 19 y 20, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Colonia Trejo, 4ta etapa, 21 calle, 24 avenida, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

REPUBLICA DE HONDURAS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES

INVITACION A LICITAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN 02-2023

“Contratación de Servicios de Seguridad para la DIDADPOL: Oficina Regional en San Pedro Sula y Centro de Capacitación Santa Lucía. Gestión 2023”

La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales, necesita contratar Servicios de Seguridad, de conformidad a las características técnicas especificadas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN 02-2023, para lo cual se invita a las empresas legalmente autorizadas para operar en la prestación de servicios privados de esta naturaleza en el país, a presentar sus ofertas con base al referido Pliego de Condiciones.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos de la Tesorería General de la República.

El pliego de condiciones de la licitación podrá retirarse a partir del día de hoy 23 de septiembre del 2022 en la Gerencia Administrativa en las oficinas de la DIDADPOL, Centro Cívico Gubernamental Torre 1 Piso 19; Teléfonos: 2242-8645, correo mvelasquez@didadpol.gob.hn, ahenriquez@didadpol.gob.hn o wflores@didadpol.gob.hn, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.; el cual será entregado en forma digital, sin costo alguno y a su vez estarán disponibles en el portal de Honducompras.

Para mayor información visite el portal de Honducompras www.honducompras.gob.hn y en el sitio web www.didadpol.gob.hn.

Las ofertas serán recibidas en la dirección arriba indicada a más tardar el día 07 de noviembre del año 2022, a las 10:00 a.m. y ese mismo día se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en la sala de juntas de DIDADPOL; Torre 1 piso 19 del Centro Cívico Gubernamental de la DIDADPOL a las 10:15 a.m., en presencia de los oferentes o de sus representantes legales y de la comisión de apertura de oferta de la DIDADPOL, toda oferta presentada después de la hora arriba indicada será rechazada.

Tegucigalpa, MDC, 23 de septiembre del 2022.

ABOGA. SILVIA MARCELA AMAYA ESCOTO
Directora

DIDADPOL
2242-8645 | (SPS) 2556-5454

Denuncias DIDADPOL
2242-8641 | (SPS) 2556-5454

www.didadpol.gob.hn
Didadpol Honduras @Didadpol didadpol.hn

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 19 y 20, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Colonia Trejo, 4ta etapa, 21 calle, 24 avenida. San Pedro Sula, Cortés, Honduras.



**MEMORANDUM
DIDADPOL-GA-437-2022**

PARA : AARON JOSUE HENRIQUEZ LANZA
OFICIAL DE COMPRAS

DE : LIC. MEYBEL FABIOLA VELASQUEZ AMAYA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO : LO DESCRITO

FECHA : 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022



Por este medio y en atención al MEMORANDUM No. DIDADPOL-GA-425-2022, se solicita realizar las gestiones para dar inicio al Proceso de Licitación Pública No. 02-2023 "Contratación de Servicios de Seguridad para la DIDADPOL, Centro de Capacitación Santa Lucia, y Oficina Regional en San Pedro Sula Gestión 2023".

Dicha contratación deberá incluir lo siguiente:

- 1. Deberá ser prestado en el Centro de Capacitación, ubicada en Barrio El Cristo, en el Municipio de Santa Lucia, Francisco Morazán.**
 - ✦ Dicha contratación deberá realizarse por un periodo de 12 meses, a partir del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023.
 - ✦ Se requieren 2 personas para realizar el servicio de seguridad, en un horario de 24 horas cada uno.
 - ✦ El personal de seguridad deberá estar debidamente uniformado.

- ✦ El personal deberá portar su arma de reglamento (Revólver calibre 38mm con 18 proyectiles), Escopeta calibre 12 mm con proyectil especial de seguridad, chaleco antibalas de placa nivel IV.
 - ✦ El personal deberá tener experiencia comprobable en uso y manejo de armas de fuego de diversos calibres, se requiere que hayan sido capacitados o entrenados, ya sea por las FFAA o por la Secretaría de Seguridad.
 - ✦ Deberán portar teléfono celular y radio comunicador.
 - ✦ El personal requerido deberá contar con Educación Primaria como mínimo.
- 2. Deberá ser prestado en la Oficina Regional de DIDADPOL en San Pedro Sula, ubicada en la Colonia Trejo, 11 y 12 calle, 24 Avenida.**
- ✦ Dicha contratación deberá realizarse por un periodo de 12 meses, a partir del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023.
 - ✦ Se requieren 3 personas para realizar el servicio de seguridad, 2 en un horario diurno y uno en horario nocturno.
 - ✦ El personal de seguridad deberá estar debidamente uniformado.
 - ✦ El personal deberá portar su arma de reglamento (Revólver calibre 38mm con 18 proyectiles), Escopeta calibre 12 mm con proyectil especial de seguridad, chaleco antibalas de placa nivel IV.
 - ✦ El personal deberá tener experiencia comprobable en uso y manejo de armas de fuego de diversos calibres, se requiere que hayan sido capacitados o entrenados, ya sea por las FFAA o por la Secretaría de Seguridad.
 - ✦ Deberán portar teléfono celular y radio comunicador.
 - ✦ El personal requerido deberá contar con Educación Primaria como mínimo.

Atentamente.

cc. /Archivo

MEMORANDUM
DIDADPOL-GA-425-2022

PARA : ABOG. SILVIA MARCELA AMAYA ESCOTO
DIRECTORA

DE : LIC. MEYBEL FABIOLA VELASQUEZ AMAYA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO : LO DESCRITO

FECHA : 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022



Por este medio y en atención al MEMORANDUM No. DIDADPOL-SPS-ADMON-026-2022, se solicita su autorización para realizar las gestiones para dar inicio al Proceso de Licitación Pública No. 02-2023 "Contratación de Servicios de Seguridad para la DIDADPOL: Centro de Capacitación Santa Lucia y Oficina Regional San Pedro Sula, Gestión 2023".

Atentamente.

cc. /Archivo

Así como un plan de contingencias de acuerdo a las eventualidades que se pudieren presentar en los sitios asignados para la vigilancia.

- c) El Oferente deberá presentar los roles de trabajos de su personal de vigilancia a fin de no dejar descubiertas las áreas a él asignadas, bajo ninguna circunstancia.

3. SERVICIO ESPERADO

1. Garantizar la integridad personal de los funcionarios, empleados, y visitas, asimismo proteger y conservar los bienes muebles e inmuebles de la Institución y los bienes privados que se encuentren dentro de los sitios a vigilar propiedad de la DIDADPOL.
2. Personal capacitado, entrenado y equipado para cumplir las funciones de: supervisores, líderes de puesto y guardias de seguridad.
3. Armamento, equipo y materiales requeridos para el desempeño del servicio de seguridad.
4. Prevenir, detectar, controlar situaciones de violencia que se presenten en los sitios asignados para la vigilancia, de igual manera impedir el ingreso de antisociales a dichos sitios.
5. Controlar, registrar e informar el ingreso y salida de personas, vehículos y materiales o equipo de los sitios a vigilar.
6. Informar inmediatamente cualquier anomalía que se presente en los sitios a vigilar.
7. Confidencialidad, de parte del personal de seguridad, quienes no deberán brindar ninguna información concerniente al personal y a las instalaciones o proyectos que estén resguardando.
8. El personal de seguridad y vigilancia será el responsable por el uso indebido o negligente del arma asignada en su turno para cumplir con sus labores.
9. El personal de seguridad y vigilancia respetará a las autoridades gubernamentales, policiales, personales y docentes que se presenten a los sitios vigilados.
10. El personal de vigilancia deberá mostrar conducta amable, guardar siempre las buenas costumbres y normas de aseo personal.
11. El personal de vigilancia no deberá ingerir bebidas alcohólicas en horas laborables ni presentarse a sus labores con aliento a alcohol o estar bajo efectos de otras drogas.
12. En caso que los guardias asignados encuentren personas sustrayendo bienes del Instituto o cometiendo algún delito dentro de los proyectos bajo su responsabilidad, el personal de vigilancia deberá someter a dichas personas y luego presentarlas a las autoridades competentes, si hubiere oposición al arresto, el personal de la empresa contratada estará facultado para realizar otro tipo de acciones avaladas por la Secretaría de Seguridad y la Policía Nacional.

4. DEBERES DEL CONTRATISTA

- a) La condición de patrono será asumida en forma directa y exclusiva por el contratista, con todas las obligaciones laborales, con el INFOP y el I.H.S.S., con el personal que asigne a los puestos de vigilancia eximiendo completamente a la DIDADPOL de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre el contratista y sus empleados, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.
- b) El contratista se compromete a cambiar los guardias a petición de la DIDADPOL, cuando estos no cumplan con el plan de trabajo o trasladarlos de ubicación de acuerdo a las necesidades que se presenten.
- c) Mantener un "Libro de Novedades" tamaño oficio debidamente foliado, en cada lugar o ubicación física donde exista uno o más puestos, a fin de mantener la información de registros de entrada y salida de: empleados, visitas, vehículos, equipos y materiales de las instalaciones, los incidentes, accidentes, novedades, personal asignado a cada puesto en cada jornada, faltas, puestos descubiertos, etc. El libro de Novedades debe ser firmado y revisado por los Supervisores del Contratista y el Auxiliar de Servicios de Logística de la DIDADPOL al menos una vez por la semana.
- d) El contratista se compromete a mantener su personal de vigilancia debidamente uniformado, portando su arma, carné de identificación, el incumplimiento de esta disposición dará lugar a la imposición de las sanciones que se establezcan en el contrato de acuerdo a la tabla de incumplimientos, salvo en caso del Centro Cívico que deberán vestir con ropa civil.
- e) El contratista deberá responder en un 100% por los daños, pérdidas o extravíos que sufran los bienes localizados en las áreas asignadas para el servicio de vigilancia, dichos valores serán retenidos de los pagos mensuales.

- f) El contratista deberá mantener los expedientes actualizados de cada una de las personas asignadas a los servicios de vigilancia, los cuales deberán incluir lo siguiente: Hoja de Vida; Registro de las investigaciones sobre el récord policial y antecedentes penales; resultados de las evaluaciones de las entrevistas de conducta o acciones destacadas, y demás documentación que a juicio del contratista se considere necesaria para emplear a dichas personas.
- g) El Auxiliar de Servicios de Logística de la DIDADPOL, realizará visitas periódicas a los proyectos en vigilancia, entregando un reporte de dicha supervisión al Gerente Administrativo de la DIDADPOL, del cual se informará al contratista cuando hubiere observaciones sobre el servicio, para que realice las enmiendas necesarias.

5. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

| INCUMPLIMIENTO | DEDUCCION POR INCUMPLIMIENTO |
|---|---|
| No portar Carné de identificación | L.150.00 por guardia, por cada día que ocurra el evento. |
| No portar el uniforme reglamentario | L.250.00 por guardia, por cada día que ocurra el evento. |
| Armas y Equipo: | |
| Arma de reglamento en mal estado | L.1,000.00 por guardia, por cada día que ocurra el evento. |
| Falta del arma reglamentaria | L.2,000.00 por guardia, por cada día que ocurra el evento. |
| Falta de municiones | L.1,000.00 por guardia, por cada día que ocurra el evento. |
| Falta de radio comunicador | L.250.00 por guardia, por cada día que ocurra el evento. |
| Inasistencias: | |
| Cuando el guardia falte a su puesto de trabajo o abandone el mismo. | L.500.00 por guardia, por cada día que ocurra el evento. |
| Otras faltas: | |
| Guardia dormido | L.500.00 por guardia, por cada día que ocurra el evento. |
| Guardia en estado de ebriedad | L.2,000.00 por guardia, por cada día que ocurra el evento, y separación del guardia del puesto. |

OBSERVACIÓN:

Los eventos antes descritos se harán constar en acta que se levante de la supervisión realizada por la DIDADPOL y las deducciones de realizarán al momento de emitir el pago mensual correspondiente. La imposición de tres (3) deducciones por incumplimiento será causa de resolución firme del contrato suscrito, así como la aplicación de la Garantía de Cumplimiento presentada por el contratista.